

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,608

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,608) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de ampliación de contrato.
- II- Que la Dirección de Administración, ha remitido a la UACI la solicitud para modificar el Contrato para el “Suministro de Productos Alimenticios para Personas (Agua Purificada)” suscrito con Inversiones Vida, S.A. de C.V., por un monto de US\$16,000.00, el cual no fue suficiente para suplir la necesidad del año 2016, y se ha agotado a esta fecha, por lo que es necesario incrementar hasta el 20% del monto contractual, de conformidad al artículo 83-A LACAP, para que los empleados puedan gozar del beneficio de consumir agua purificada. Se hizo la solicitud de ampliación de contrato por escrito al Proveedor Inversiones Vida, S.A. de C.V., y han respondido por escrito estar de acuerdo con la ampliación propuesta. Asimismo, en fecha 3 de octubre de 2016, se realizó por parte de la Dirección de Administración, la reprogramación presupuestaria correspondiente.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la ampliación del contrato “Suministro de Productos Alimenticios para Personas (Agua Purificada)”, con el proveedor Inversiones Vida, S.A. de C.V., hasta por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,200.00), correspondiente al 20% del monto original asignado al contrato, una vez se tengan las condiciones presupuestarias necesarias, y requiera, de conformidad al artículo 35 inciso 1 LACAP, la ampliación de la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese””””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**